



NOTARIA DECIMA PRIMERA

DEL CANTON

" & " & " & " & " & " & " & " & " & " & " & " & " & " & " & " & " & " & " & "

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

En la ciudad de San

DE ESTATUTOS

Francisco de Quito ,

Capital de la Repú--

blica del Ecuador , -

DE LA COMPAÑIA :

hoy día d i e z -

de Julio de mil

LECHERA ANDINA S.A. LEANSA

novecientos ochenta

y siete , ante mí , -

el Notario Décimo --

CAP. ANTERIOR: \$/ 15'000.000,00

Primero del Cantón -

AUMENTO

\$/ 5'000.000,00

Quito , Doctor Rubén

CAP. ACTUAL

\$/ 20'000.000,00

Dario Espinosa Idro-

bo , comparecen: Los -

señores Ramiro López

" & " & " & " & " & " & " & " & "

Chiriboga , de estado

civil casado ; e ,

Ingeniero Alvaro Samper Quevedo , de estado civil

casado , en sus calidades de Presidente y Ge--

rente , respectivamente de la Compañía LECHERA AN-

DINA S.A. LEANSA , según consta de los documentos -

habilitantes que ese agregan .- Los comparecientes

son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana ,

domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para

contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

i . . d . Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

1 - y dicen que eleve a escritura pública la minu-
2 ta que me entregan cuyo tenor literal y que trans-
3 cribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A -
4 R I O ." : En el registro de escrituras públicas -
5 a su cargo ,sírvasse hacer constar la presente --
6 que contiene el Aumento de Capital y Reforma de -
7 Estatutos de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEAN
8 SA , contenida en las siguientes cláusulas : - -
9 P R I M E R A :COMPARECIENTES.-Comparecen al otor-
10 gamiento de la presente escritura pública de Au--
11 mento de Capital y Reforma de Estatutos , la Com-
12 pañia LECHERA ANDINA S.A. ,LEANSA , legal y debi--
13 damente representada por sus Presidente y Gerente
14 señores Ramiro López Chiriboga e Ingeniero Alvaro
15 Samper Quevedo , quienes actúan además debidamen-
16 te facultados por la Junta General Ordinaria de --
17 Accionistas , celebrada el tres de Abril de mil -
18 novecientos ochenta y seis , según se desprende --
19 de los nombramientos certificados e inscritos y de
20 la copia certificada del acta de Junta General que
21 se agregan como documentos habilitantes .- S E --
22 G U N D A :ANTECEDENTES .-Mediante escritura públi-
23 ca celebrada ante el Notario Décimo Primero del -
24 Cantón Quito ,Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el --
25 veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta
26 y cuatro , legalmente inscrita en los Registros de
27 la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui el -
28 veinte de Diciembre del año últimamente nombrado ,



1 - se constituyó la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEAN
2 SA , con un capital de quince millones de sucres , di
3 vidido en quince mil acciones ordinarias nominati--
4 vas de un mil sucres cada una , el mismo que se en--
5 cuentra íntegramente suscrito y pagado por los accio
6 nistas .-T E R C E R A : La Junta General Ordinaria
7 de Accionistas de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. -
8 LEANSA , reunida el tres de abril de mil novecien--
9 tos ochenta y seis , resolvió aumentar el capital -
10 de la compañía en cinco millones de sucres , íntegra-
11 mente suscrito y pagado en numerario por los accio--
12 nistas ; los accionistas que no suscriben este aumen
13 to de capital en proporción al capital que tienen --
14 en la compañía , renunciaron a su derecho preferente
15 Con este aumento el capital de la Compañía asciende
16 a la suma de veinte millones de sucres .- C U A R T A .
17 Así mismo , la mencionada Junta General Ordinaria de
18 Accionistas de LECHERA ANDINA S.A. LEANSA , resolvió
19 que como consecuencia del aumento de capital , se re
20 forme el Estatuto Social en sus Artículos Cuarto -
21 y Trigésimo Séptimo , los mismos que dirán : - -
22 "ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL .-El capital de
23 la Compañía es de veinte millones de sucres , divi-
24 dido en veinte mil acciones ordinarias nominativas
25 de un mil sucres cada una , numeradas del cero -
26 cero cero cero uno al veinte mil inclusive , inte-
27 gramente suscrito y pagado por los accionistas - -
28

1 - de acuerdo al detalle constante en la cláusula -
2 de integración de capital , de estos estatutos .--
3 ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO :El capital de veinte -
4 millones de sucres de la Compañía , ha sido inte-
5 gramente suscrito y pagado por los accionistas ,de
6 acuerdo al siguiente detalle : - - - -

ACCIONISTAS	CAPITAL	NUEVO CAPITAL	CAPITAL
	ACTUAL	SUSCRITO Y PAG.	TOTAL
	EN NUMERARIO		
Supermercados			
La Favorita	6'900.000	2'300.000	9'200.000
Guillermo Tobar R.	1'000.000	275.000	1'275.000
Roberto Cava Poggy	1'000.000	275.000	1'275.000
Inés Donoso de Jijón	1'000.000	275.000	1'275.000
Víctor López Mosquera	1'000.000	275.000	1'275.000
María de Lourdes			
Espinosa	1'000.000	275.000	1'275.000
Rafael Chiriboga	2'000.000	550.000	2'550.000
Ramiro López			
Chiriboga	1'000.000	275.000	1'275.000
Alfredo Paz			
Valdivieso	100.000	500.000	600.000

	15'000.000	5'000.000	20'000.000

24 De conformidad con el cuadro anterior , los accio-
25 nistas poseen las siguientes acciones : Supermer- -
26 cados La Favorita S.A. ,nueve mil doscientos accio-
27 nes ordinarias nominativas de un mil sucres cada -
28 una , por un valor total de nueve millones doscien-



1	-tos mil sucres ; Guillermo Tobar R., un mil dos
2	cientas setenta y cinco acciones ordinarias nomi
3	nativas de un mil sucres cada una , por un valor
4	total de un millón doscientos setenta y cinco mil
5	sucres ; Roberto Cava Pogy , un mil doscientos -
6	setenta y cinco acciones ordinarias nominativas -
7	de un mil sucres cada una , por un valor total --
8	de un millón doscientos setenta y cinco mil su- -
9	cres ; Inés Donoso de Jijón , un mil doscientos
10	setenta y cinco acciones ordinarias nominativas -
11	de un mil sucres cada una , por un valor total --
12	de un millón doscientos setenta y cinco mil sucres
13	Víctor López Mosquera ,un mil doscientos setenta
14	y cinco acciones ordinarias nominativas de un --
15	mil sucres cada una , por un valor total de un --
16	millón doscientos setenta y cinco mil sucres ; María
17	de Lourdes Espinosa , un mil doscientos setenta y
18	cinco acciones ordinarias nominativas de un mil
19	sucres cada una , por un valor total de un millón
20	doscientos setenta y cinco mil sucres ;Rafael Chiri
21	boga dos mil quinientos cincuenta acciones or--
22	dinarias nominativas de un mil sucres cada una ,
23	por un valor total de dos millones quinientos - -
24	cincuenta mil sucres ;Ramiro López Chiribó a , -
25	un mil doscientos setenta y cinco acciones ordi--
26	narias nominativas de un mil sucres cada una , -
27	por un valor total de un millón doscientos seten-
28	

1 -ta y cinco mil sucres ; y , Alfredo Paz Valdivieso
2 seiscientas acciones ordinarias nominativas de un -
3 mil sucres cada una , por un valor total de seis--
4 cientos mil sucres .- Q U I N T A :La Junta Gene-
5 ral autorizó al Gerente de la Compañía para que rea-
6 lice todos los trámites necesarios para la legaliza-
7 ción de este aumento de capital y reforma de esta--
8 tutos , así como para que proceda a suscribir la --
9 correspondiente escritura pública y a emitir los --
10 nuevos títulos de acción por el aumento que se ha --
11 acordado .- S E X T A :Todos los accionistas que --
12 han suscrito y pagado el presente aumento de capital
13 son ecuatorianos , a excepción del señor Roberto --
14 Cava Poggy , en consecuencia , se acompaña la autori-
15 zación conferida por el Ministerio de Industrias , -
16 Comercio , Integración y Pesca para que el mencio--
17 nado señor realice inversiones con la calidad de --
18 nacional.- Usted , señor Notario , se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo .- Hasta aquí la minuta
20 que se halla firmada por el Doctor Carlos Gallegos -
21 Domínguez , Abogado con matrícula profesional N°1507,
22 la misma que los comparecientes la aceptan y ratifi-
23 can en todas sus partes y leída que les fue integra--
24 mente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo
25 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-f)
26 Ramiro López, C.I. N°170170268-8, C.T. N°27389; f) Alvaro
27 Samper, C.I. N°170513997-8, C.T. N°00106; C.T. Cía. N°05391
28 f) El Notario, Dr. Rubén Darío Espinosa.-HABILITANTES.-

Alfredo N. 1273

29 DIC. 1986

300000

- 4 -

LECHERA ANDINA S.A

LEANSA

Sangolquí, 26 de septiembre de 1986

Señor
ALVARO SAMPER QUEVEDO
Presente.-

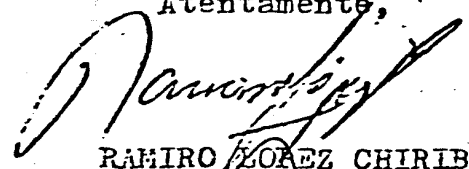
Señor Samper:

La Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA", reunida el día de hoy resolvió elegirle GERENTE GENERAL de la Sociedad - por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

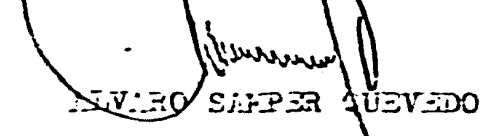
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



RAMIRO LOPEZ CHIRIBOGA
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA" y tomo posesión del cargo.

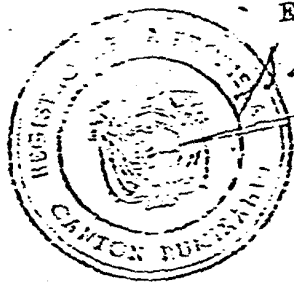


ALVARO SAMPER QUEVEDO

PLANTA: Km. 17.5 Autopista Los Chillos - Teléfono 313-502
Casilla 8096 - Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento a fojas 36 vuelta, número 39 del Registro Mercantil del año en curso.-

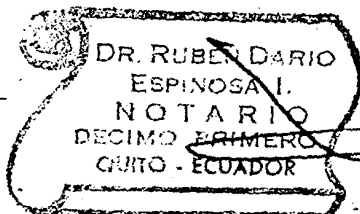
Sangolquí, a 22 de Diciembre de 1.986



El Registrador

[Handwritten signature]

RAZON :Es fiel compulsa del documento que antecede , -
el mismo que se halla agregado al Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en fe de ello confiero esta con igual objeto y valor en Quito , a diez de Julio de mil novecientos ochenta y siete .



[Handwritten signature]
DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

República H. d. 65

13 MAR 1987

- 5 -

LECHERA ANDINA S.A.

LEANSA

... centro de ...

... ab ...

Quito, 9 de febrero de 1987

Señor

RAMIRO LOPEZ CHIRIBOGA

Presente.-

Señor López:

La Junta General, Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, reunida el día de hoy - resolvió elegirle Presidente de la Sociedad por el período - de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Vicepresidente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines del caso.

Atentamente,

ALVARO SAMPER QUEVEDO
Gerente General

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA y tomo posesión del cargo.

RAMIRO LOPEZ CHIRIBOGA

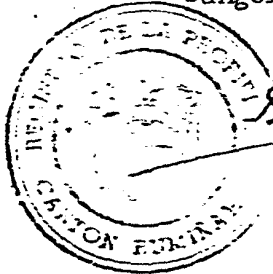
Con esta fe-----

cha queda inscrito el presente Nombremiento a fojas 14, número 19

del Registro Mercantil del año en curso.--

A 24 A 2 J

Sangolquí, a 13 de Mayo de 1.987



El Registrador

[Handwritten signature]

ANOTARIO MERCANTIL DEL CANTON

...[illegible]

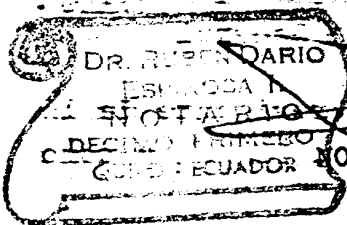
...[illegible]

si el anterior...
- que es...
- cuando se...
el...
RAZCN :Es fiel compulsa del documento que antecede

el mismo que se halla agregado al Registro de escri--
turas públicas de la Notaría Décimo Primera a mi car-

go, en fe de ello confiero esta con igual objeto y valor
en Quito, a diez de Julio de mil novecientos ochenta

y siete.



[Handwritten signature]

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPANIA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA

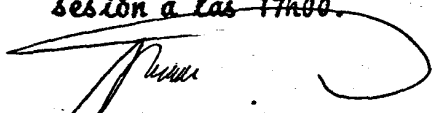
En la ciudad de Sangolquí a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis a las 16h00 en el domicilio de la Compañía situado en el kilómetro 17 1/2 de la Autopista Los Chillos, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía Lechera Andina S.A. LEANSA, señores: Supermercados La Favorita S.A. representado por su Gerente General, señor Ronald Wright Durán Ballén con seis mil novecientas acciones; Guillermo Tobar Ribadeneira con un mil acciones; Roberto Cava Poggio con un mil acciones; Inés Donoso de Jijón, representada por el señor Juan Carlos Jijón Donoso con un mil acciones; Víctor López Mosquera con un mil acciones; María de Lourdes Espinosa con un mil acciones; Rafael Chiriboga León con dos mil acciones; Ramiro López Chiriboga con un mil acciones; y, Alfredo Paz Valdívieso con cien acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sures cada una.- Hallándose representado la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad.- Preside la sesión el señor Ramiro López Chiriboga y actúa como Secretario el Gerente General Ingeniero Héctor Reinoso.- El Presidente constata el quórum y por encontrarse representado el ciento por ciento del capital social, declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al Orden del Día: 1.- Aumento de capital; y 2.- Reforma de Estatutos.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el Orden del Día propuesto.- PRIMER PUNTO.- Aumento de capital.- El Presidente expone a la Junta que es necesario y conveniente efectuar el aumento de capital por la suma de S/. 5'000.000,00, ya que esto facilitaría la obtención de créditos con instituciones financieras, por

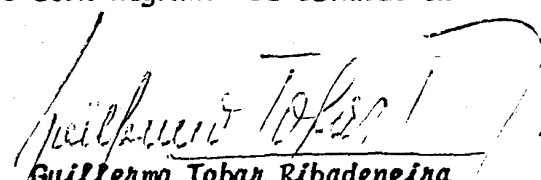
Lo que propone que dicho aumento se pague en su totalidad en numerario La Junta en consideración a lo expuesto por el Presidente resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en la suma de Cinco millones de sucres que será íntegramente suscrito por los accionistas; y pagado en numerario, con este aumento el capital de la Compañía asciende a S/. 20'000.000,00.- Se deja constancia que los accionistas que no suscriben en proporción al capital de la Compañía, renunciaron a su derecho preferente.- SEGUNDO PUNTO: Reforma de Estatutos.- Como consecuencia del aumento de capital acordado la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto de la Compañía en los artículos relativos al capital social, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas, y, pagado de conformidad al cuadro constante en la Integración de capital.- ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: El capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito; y pagado de conformidad al cuadro que a continuación se detalla:

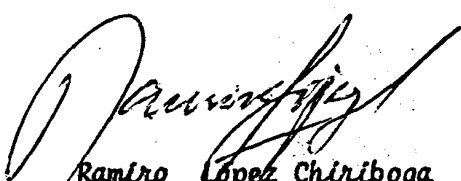
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
Supermercados La Favorita S.A.	6'900.000	2'300.000	9'200.000
Guillermo Tobar R.	1'000.000	275.000	1'275.000
Roberto Cava Poggio	1'000.000	275.000	1'275.000
Inés Donoso de Iljón	1'000.000	275.000	1'275.000
Vlctor López Mosquera	1'000.000	275.000	1'275.000
Ma. de Lourdes Espinosa	1'000.000	275.000	1'275.000
Rafael Chiriboga	2'000.000	550.000	2'550.000
Ramiro López Chiriboga	1'000.000	275.000	1'275.000
Alfredo Paz Valdivieso	100.000	500.000	600.000
TOTALES	15'000.000	5'000.000	20'000.000

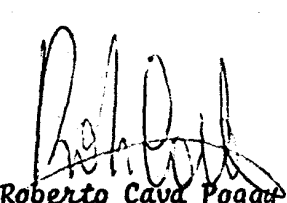
De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita S.A., nueve mil doscientas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de Nueve millones doscientos mil sucres; Guillermo Tobar R., un mil doscientas setenta y cinco acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de Un millón doscientos setenta y cinco mil sucres; Roberto Cava Poggi, un mil doscientas setenta y cinco acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de Un millón doscientos setenta y cinco mil sucres; Inés Donoso de Jijón, un mil doscientas setenta y cinco acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de Un millón doscientos setenta y cinco mil sucres; Víctor López Mosquera, un mil doscientas setenta y cinco acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de Un millón doscientos setenta y cinco mil sucres; María de Lourdes Espinosa, un mil doscientas setenta y cinco acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de Un millón doscientas setenta y cinco mil sucres; Rafael Chiriboga, dos mil quinientas cincuenta acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de Dos millones quinientos cincuenta mil sucres; Ramiro López Chiriboga, un mil doscientas setenta y cinco acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de Un millón doscientos setenta y cinco mil sucres; y, Alfredo Paz Valdivieso, seiscientas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de Seiscientos mil sucres.- Por último la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de dichos actos y realice también la emisión de las nuevas acciones.- Sin

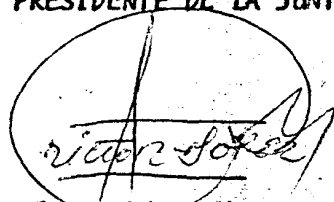
haber otro punto de que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, aprobándose por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 17h00.

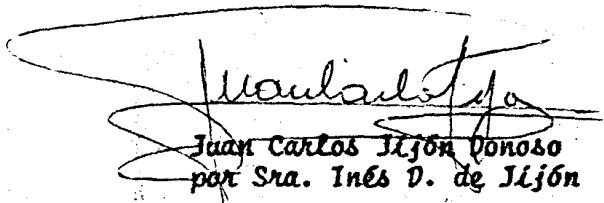

Ronald Wright Durán Ballén
por SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A.

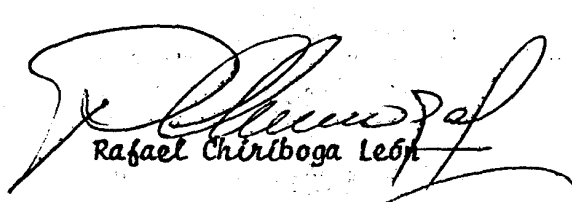

Guillermo Tobar Ribadeneira

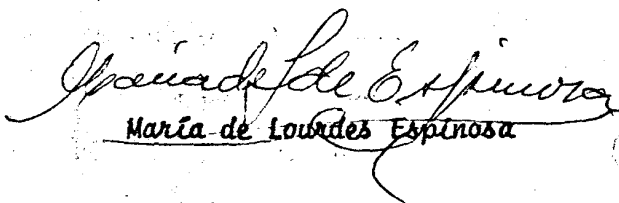

Ramiro López Chiriboga
PRESIDENTE DE LA JUNTA

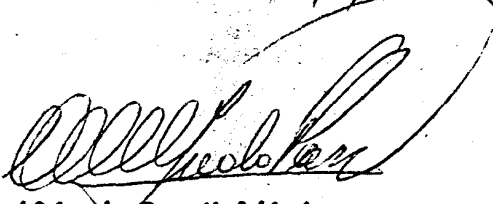

Roberto Cava Pogge

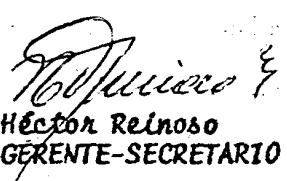

Víctor López Mosquera


Juan Carlos Iljón Donoso
por Sra. Inés D. de Iljón


Rafael Chiriboga León


María de Lourdes Espinosa


Alfredo Paz Valdivieso


Héctor Reinoso
GERENTE-SECRETARIO

DE LA RESOLUCION NUMERO

QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 00000

EMITIDA POR EL MINISTERIO

DE INDUSTRIAS, COMERCIO E

INTEGRACION EN FAVOR DEL

SEÑOR ROBERTO CAVA POGGI

CUANTIA INDETERMINADA.-

REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE

INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RE

SOLUCION NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y SIE

TE.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE

GRACION:- EN USO de las facultades que le con

fieren los Decretos Supremos números setecien

tos ochenta y nueve, de once de Septiembre de

mil novecientos setenta y cinco y mil ocho cien

tos setenta y cinco, de veinte y siete de Septiem

bre de mil novecientos setenta y siete; y, VIS

TOS:- El Decreto Supremo número novecientos

setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil nove

cientos setenta y uno, reformado mediante Decre

to Supremo número novecientos-A, de diez de No

viembre de mil novecientos setenta y seis, la -

declaración número mil cero cero cuatro, de -

veinte y seis de Septiembre de mil novecientos-

ochenta, efectuada por el señor ROBERTO CAVA

POGGI, de nacionalidad italiana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio, R E S U E L V E :- AUTORIZAR al señor ROBERTO CAVA POGGI, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante diez-III, otorgada el diez de Julio de mil novecientos setenta y ocho por el Departamento Consular y Extranjería con Registro Número siete-siete siete nueve-uno uno cero tres ocho, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.- El señor ROBERTO CAVA POGGI, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuera necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.- DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a veinte y uno de Octubre de mil novecientos ochenta.- firmado).- Doctor José Alberto Peñaherrera

ra, Subsecretario de Comercio e Integración.-

ENCARGADO.- C E R T I F I C A :- ES COPIA.-

LO CERTIFICO, firmado).- Licenciado Marco

Grijalva G., DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRA

TIVO FINANCIERO DEL MICEI.- RAZON DE PRO

TOCOLIZACION:- Protocolizo en mi Registro
de escrituras públicas del presente año, en una

foja útil, la Resolución que antecede, con esta

fecha:- Quito, a cinco de Noviembre de mil no

vecientos ochenta.- firmado).- El Notario, doc

tor José Vicente Troya Jaramillo.- (Existe im

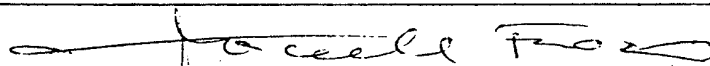
preso un sello).- Se protocolizó ante mi, y en

fe de ello confiero esta COPIA, en

dos fojas útiles, firmándola en Quito, a cinco

de Noviembre de mil novecientos ochenta.-

EL NOTARIO,



Doctor José Vicente Troya J.-

s

DE

n.

ti

das

RO

de -

an je

e au

tra lo

ocoli

Notario

olución

pública

to, a

s och

na herre

Se otorgó ante mí , en -
fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTI-
FICADA, firmada y sellada en Quito , a veinte de
Julio de mil novecientos ochenta y siete.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.

NOTARIO
DECIMO PRIMERO

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

RAZON : Mediante Resolución N° 87.1.1.1.01337, dicta-
da por la Superintendencia de Compañías el diecinue-
ve de Agosto de mil novecientos ochenta y siete , fue -
aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía Lechera Andina --
S.A. LEANSA , otorgada ante mí el diez de Julio de mil
novecientos ochenta y siete .Tomé nota de este parti--
cular al margen de las respectivas Matrices de consti-
tución y Aumento de Capital otorgadas en la Notaría -
Décimo Primera a mi cargo el 26 de Octubre de 1.984 y
10 de Julio de 1.987, respectivamente .Quito , a vein-
tiuno de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

DR. RUBEN DARIO

ESPINOSA I.

NOTARIO

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

Por orden dada por el señor Superintendente de Compañías Interi--

100811

no en el Artículo Tercero de su Resolución # 87.1.1.1.-01337, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución a fojas 28 vuelta, número 36 del Registro Mercantil del año en curso.--

Sangelquí, a 28 de Septiembre de 1.987



El Registrador

[Handwritten signature]